



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PCMB 02/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL

Evaluación Externa	Evaluación de Diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial
Recomendación	Recomendación PCMB 02/2015: Con el objetivo de fortalecer el diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, incluir en el apartado V. Requisitos y Procedimientos de Acceso de las Reglas de Operación, que tanto las propuestas de proyectos nuevos como de continuidad que presenten las y los promoventes deberán incluir la justificación del impacto social esperado, relativo a los resultados obtenidos a través de la aplicación de los recursos del Programa. En consecuencia, los formatos tanto para proyectos nuevos como de continuidad establecidos por la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social deberán incorporar esta nueva sección.
Autoridad a la que está dirigida	Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana. (Aceptada mediante oficio SSPC/PMBYC/206/2016)
Medios de verificación de cumplimiento	La recomendación se dará por atendida cuando se presenten a este Consejo las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial con la incorporación solicitada y el enlace electrónico al nuevo formato elaborado por el Programa.
Información presentada para dar cumplimiento	<p>SSPC/PMBYC/206/2016. Para solventar esta observación, en las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2016, las cuales se encuentran en proceso para su aprobación ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México y su posterior publicación en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, se incluyó en los numerales V.4.3, inciso e); y V.4.4, que todos los proyectos deberán incluir la justificación del impacto social esperado, relativo a los resultados obtenidos a través de la aplicación de los recursos del Programa. Así mismo se incluirá en los Formatos de Presentación de los Proyectos Nuevos o de Continuidad.</p> <p>CEDS/DG/243/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Subsecretaría de Participación Ciudadana donde se solicita se envíe información oficial y documentación soporte.</p> <p>SSPC/PCMB/226/2016. Con relación al oficio CEDS/DG/243/2016 recibido con fecha 30 de marzo del presente y en el cual solicita dar cumplimiento a la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, hago de su conocimiento lo siguiente:</p>

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)

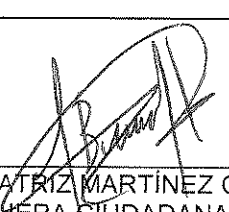







- Que en el numeral V.4.3 De La Presentación De Los Proyectos Nuevos de las Reglas de Operación del Programa "Mejoramiento Barrial y Comunitario 2016", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de marzo de 2016, en la página 16, inciso e) se establece que: "Todos los Proyectos presentados deberán incluir la justificación del impacto social esperado, relativo a los resultados obtenidos a través de la aplicación de los recursos del Programa"
- En el numeral V.4.4 de la presentación de los Proyectos de Continuidad de las Reglas de Operación mencionadas, igualmente se menciona que: "estos proyectos deberán cubrir los mismo requisitos que los proyectos nuevos..."
- En cuanto al Formato de Presentación de los Proyectos 2016, en el numeral 2.2 del Proyecto Nuevo y en el 3.2 de Proyectos de Continuidad se menciona que: "Señale de qué manera se justifica el impacto social que se espera de las acciones de mejoramiento barrial."
- Se anexa Disco compacto con los formatos y con las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2016.

Con base en lo antes expuesto, en la **V Sesión Ordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación PCMB 02/2015** derivada de la Evaluación de Diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR
CONSEJERO CIUDADANO

DR. KRISTIANO RACCANELLO
CONSEJERO CIUDADANO

MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PCMB 02/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL.

